



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAY 2014

Res. H. N° 0626 - 14

Expte. N° 4.286/14

VISTO:

La Nota N° 1289/14 mediante la cual la Prof. Mariana VALDEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación Social* de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. VALDEZ adjunta constancia de admisión y cronograma de actividades de la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de inscripción, aranceles y traslado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 021/14, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) para cubrir gastos de matrícula y aranceles emergentes del cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 13/05/14)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Mariana Inés VALDEZ, DNI N° 23.581.302, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, la suma de **\$2.500,00** (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y aranceles de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORGUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa